

REGLAMENTO DE LA PELUQUERÍA Y CENTRO DE ESTÉTICA DE DAMAS Y CABALLEROS

Disposiciones generales:

1. Podrán solicitar los servicios que se brindan a los asociados mayores de 12 años. Los menores de esta edad, podrán hacerlo siempre y cuando sean acompañados de cualquiera de sus padres o de un adulto mayor de 21 años.
2. Queda prohibido el uso de procedimientos o materiales que no hayan sido previamente autorizados por el departamento médico del DSA.
3. En caso de que el solicitante presente heridas superficiales, hongos, irritaciones, molestia o dolor, deberá ser canalizado antes de cualquier tratamiento, al área médica del DSA para su valoración y diagnóstico del tratamiento a seguir.
4. El servicio de estética se reserva el derecho de otorgarlo a personas que vengan de realizar ejercicio y presenten sudoración al momento de ingresar a la estética.
5. El costo de los servicios será determinado por el consejo directivo
6. El pago de los servicios se hará únicamente con cargo a la cuenta del socio

Horarios de servicio:

Los horarios del servicio de estética serán los establecidos por la Gerencia General del DSA, según la demanda

Personal de la estética:

1. Solo podrán prestar los servicios de estética las personas autorizadas por la Gerencia General del DSA
2. El personal de la estética deberá en todo momento, vestir su uniforme completo y en perfectas condiciones, así mismo, deberán contar con su propio equipo y material para realizar los servicios.
3. El personal deberá cumplir con los horarios establecidos, además de mantener limpia y ordenada el área de trabajo

Personal de la estética:

1. Solo podrán prestar los servicios de estética las personas autorizadas por la Gerencia General del DSA
2. El personal de la estética deberá en todo momento, vestir su uniforme completo y en perfectas condiciones, así mismo, deberán contar con su propio equipo y material para realizar los servicios.
3. El personal deberá cumplir con los horarios establecidos, además de mantener limpia y ordenada el área de trabajo

Área de servicios de estéticas:

1. Los servicios sólo podrán ser proporcionados por el personal autorizado en las áreas destinadas para tales efectos, las cuales son:
 - a. Salas de servicios de peluquería y centro de estética para damas, ubicada dentro de los baños y vestidores de damas.
 - b. Sala de servicios de peluquería y centro de estética para caballeros ubicada en el pasillo rumbo a la pista de hielo
 - c. Las que se determinen por la gerencia general

Citas y cancelaciones:

1. Las citas se harán directamente con el personal de las estéticas
2. Existe una tolerancia de 10 minutos, en caso de que el solicitante no llegue durante este período de tolerancia, el personal de la estética podrá atender a otro asociado.
3. Realizar la cancelación de la cita con al menos 3 horas de anticipación

Consideraciones especiales de los servicios:

1. En caso de que a consideración del estilista el cabello del asociado no pudiera resistir una decoloración o algún otro servicio que utilice químicos y el asociado insista, deberá ser canalizado antes de cualquier tratamiento, al área médica del DSA para su valoración y autorización, en su caso.
2. No se podrá dar el servicio de depilación en el caso de que el solicitante esté recientemente expuesto al sol o se haya realizado algún tratamiento facial tal como: peeling, bótox, o cualquier otro tratamiento dermatológico.
3. No se prestará el servicio en caso de que el solicitante presente pediculosis

Inspección y vigilancia:

1. El DSA ejercerá las funciones de vigilancia e inspección que correspondan
2. Cuando exista riesgo inminente de la seguridad de los usuarios del servicio, el DSA podrá y ordenará la clausura temporal y parcial del servicio, sin previo aviso o notificación, dando a conocer el motivo lo más pronto posible.
3. El departamento médico atenderá situaciones técnicas relacionadas con este servicio
4. Es decisión del solicitante el tomar el servicio de la estética, bajo su propia responsabilidad y riesgo
5. El DSA no se hace responsable por cualquier situación, problema físico, reacción alérgica o de cualquier índole que pueda ser considerada consecuencia de los servicios de estética.

Reglamento revisado y aprobado por el consejo directivo el 13 de Noviembre de 2018